4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigi-dos en la base 1.º, podrán ir acompañadas de documentos acre-ditativos de los méritos que estimen conveniente poner de re-

lieve.
5.\* Dentro de los diez dias siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias a la Jefatura de Personai Civi) de la Jurisdicción Central, las remitira al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estara

constituído de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío, don José Luis Morales Her-

Vocales:

Capitán de Corbeta don Roberto Barreiro Meiro Fernandez Jefe de Relaciones Públicas (Licenciado) don Santiago Fer-nández-Jiménez Laville, Secretario: Oficial de 2.º Oficinas y Archivos, don Pedro Cer-

vantes López.

7.\* Los exámenes consistirán en: Demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata.

#### CONDICIONES TÉCNICAS

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional: Interpretación de temas marineros y re-

#### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- 9.º El concursante que ocupe la plaza que se convoca que dará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su apli-
- 10. De scuerdo con la citada Reglamentacion, el régimen eco-

nómico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de ocho mil seiscientas diez pese tas (8.010).

- b) Plus complementario de cuatro mil seiscientas noventa
- pesetas (4.600).
  c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
  d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de
- Julio.
  - e) f)
- Veinto días de vacaciones anuales retribuídas. Prestaciones de protección familiar, en su caso. Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Segug) ridad Social.
- 11. El período de prueba será de tres meses y la jornada la-boral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estara facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de perso-nal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del

se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 180 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución de fecha 27 de diciembre de 1972, de la Intendencia General General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la logislación vigente.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Francisco Jaraiz Franco.

# **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Carreos y Telecomunicación por la que se convoca oposi-ción libre para cubrir dos vacantes en plazas no escalafonadas existentes en sus talleres gráficos.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 1828/1961, de 22 de septiembre, y con el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar exámenes de oposición libre para cubrir dos vacantes en las plazas no escatafonadas, números 522 y 530, de Linotipista y Encargado de Cierre de los Talleres Gráficos de este Centro Directivo, plazas que figuren en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio.

La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

Para tomar parte en esta oposición se requiere:

Ser español y tener cumptidos dieciocho años de edad en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. b) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

c) No tener defecto físico que imposibilite o dificulte el trabajo a realizar.

d) Estar en posesión del certificado de Estudios de Enseñanza Primaria

ñanza Primaria. el Carecer de antecedentes penales por la comisión de de-litos dolosos.

#### Solicitudes

2.º Les solicitudes para tomar parte en la oposición se efectuarán por instancia dirigida al Director general de Correos y Telecomunicación (reintegrada con póliza de tres pesetas), en la que se indicará el número del documento nacional de identidad, y se hara constar expresa y detalladamente que se reúnen tidad, y se nara constar expresa y actanamente que se realiza-todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos al día en que expire el plazo para la presentación de instancias, consignándose de modo expreso el compromiso de prestar, como trámite previo a la toma de posesión, caso de ser aprobado, el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Funda-mentales del Reino.

mentales del Reino.
3.º Los solicitantes satisfarán, en concepto de derechos de examen y de reconocimiento médico, 200 pesetas, de las que 50 corresponden a dicho reconocimiento. A los declarados no aptos se les devolvera unicamente la cantidad abonada por derechos

El plazo de presentación de instancias será de treinta días El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se efectuará por los concursantes, bien en Madrid, en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sito en el Palacio de Comunicaciones, en día laborable, y en horas de diez a trece, acompañando el importo de los derechos de examen y de reconocimiento médico, o en los Gotiernos Civiles y Oficinas de Correos, en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El importe de los derechos, en estos últimos casos, se enviará al citado Registro General por giro postal o telegráfico, haciondo constar en la instancia el número de giro y fecha de imposiconstar en la instancia el número de giro y fecha de imposi-

ción.

Al recibirse en el Registro General la instancia y el importe de los derechos, se entregara o enviará a los interesados un talón para el reconocimiento facultativo y radioscópico.

4.º Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Correos y Telecomunicación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que figurarán los nombres y apellidos y el número del documento nacional de identidad, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones de quinoc días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la oportuna resolución del mencionado Centro Directivo, que se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los errores do hecho que pudieran advertirse se subsanarán en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

## Tribunal

5.º El Tribunal que ha de juzgar la oposición será designado oportunamente por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y estará constituído por funcionarios de la misma, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» dicha designación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de interve-

Los memoros del Iribunal deberan abstenerse de Intervenir, notificándole a la autoridad convocante, y los sapirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.º El reconocimiento médico y radioscópico para acreditar que se reúnen las condiciones físicas necesarias, tendrá lugar en la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, con un día de antelación, por lo menos, a la fecha en que haya de efectuarse el examen efectuarse el examen

Si en cualquier momento de las pruebas de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le exclurá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la decleración que formuló.

## omienzo de los exámene:

7.º Para establecer el orden de actuación de los opositores, el Tribunal, previo anuncio, efectuará sorteo público de la letra inicial del primer apellido, y con arregio al resultado, se formulará la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

3.º La fecha, hora y lugar del comienzo de los exámenes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días

de antelación al menos, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el

comienzo de los exámenes.

9.º El justificante de aptitud física será entregado por los concursantes, junto con el documento nacional de identidad, al Tribunal en el momento del examen.

## Ejercicios

10. Los exámenes constarán de los siguientes ejercicios:

Primero.—Escritura al dictado de un párrafo de ortografía dudosa que no sea inferior a cien palabras. Segundo.—Resolución de un problema de aritmética ele-

Tercero. 1. Para Linotipista.

Composición en linotipia de originales en francés, inglés y alemán, con un minimo de cien palabras para cada idioma, y composición corriente en linotipia de un trozo en español no inferior a doscientas palabras.

Para Encargado de Cierre.

Manejo de maquinas impresoras o marcadoras de direcciones del tipo «Addressograpg» o similares.

Cuarto. Sólo para linotipistas.

Descripción y conocimiento detallados de la linotipia y de su funcionamiento.

#### Calificación de los ejercicios

11. La calificación por examen será de 0 a 10. Para ser aprobados es necesaria calificación positiva en lodas las materias del ejercicio y una media no inferior a los 5 puntos por

## Relación de opositores aprobados

12. Terminados los exámenes de la oposición, el Tribunal hará la propuesta de los opositores aprobados, y la elevará a la Superioridad a los efectos de su conformidad. No podrá figurar en ella un número de opositores superior al de plazas convocadas.

### Presentación de documentos

- Los opositores que figuren en la propuesta del Tribunal deberán presentar en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la misma, la siguiente documentación de-bidamente reintegrada con arreglo a la vigente Ley tributaria:
- a) Certificación del acta de nacimiento (péliza de 5 posetas).
  b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes por la comisión de delitos delosos (póliza de 5 pesetas).
  c) Declaración jurada del opositor de conservar la nacionalidad española y de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá iustificar por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

Toda omisión > faisedad en los documentos anteriormente expresados dará lugar a la no admisión, o a la separación del interesado, si hubiere llegado a ingresar, además de las responsabilidades que proceda exigir

Los que tuvieran la condición de funcionarlos públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y
requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar un certificado del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circumetancias consten en su hoja de servicios.

De no presentarse la documentación requerida en el plazo
señalado, salvo caso de fuerza mayor, que habrá de justificarse, no se efectuará el nombramiento del interesado, quedando anuladas sus actuaciones en la oposición, en cuyo caso el
Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera la puntuación inmediata inferior al de la plaza anulada.

14. El nombramiento de los funcionarios se publicará en el
-Boletín Oficial del Estado-, figurando los números del Regis-

14. El nombramiento de los funcionarios se publicara en el Boletín Oficial del Estado-, figurando los números del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, y deberán tomar posesión de su empleo en el plazo de un mes a contar de la notificación del destino correspondiente. A petición de los interesados podrá concederse una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican los derechos de ter-

Disposición final.—Esta convocatoría y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de junio de 1973.-El Director general, León He-

RESOLUCION de la Dirección General de Correos MESOLOCION de la Direction General de Correos
y Telecomunicación por la que se hace pública la
lista provisional de aspirantes admittidos y exclutdos al concurso-oposición para ingreso en la Escala
de Vigilancia de Telecomunicación, convocado por
resolución de 27 de marzo del corriente año.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º-2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y norma 4.1 de la resolución de 27 de marzo de 1973, convocando concurso-oposición para el ingreso en la Escala de Vigilancia, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a la práctica de los ejercicios correspondientes, relacionados por orden alfabético de apellidos, en los Centros de Teleconunicación, de acuerdo con la citada norma, cuya relación figura anexa a la presente resolución.

A tenor de lo establecido en la norma 1.1 de la expresada Resolución, el número de plazas que en definitiva comprende la convocatoria es el de 77, al haberse producido con posterioridad 14 vacantes. De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º-2 del

ridad 14 vacantes.

Los interesados podrán interponer la reclamación a que hubiere lugar por inclusión o exclusión indebida, de conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Director general, León Herrera.

## RELACION QUE SE CITA

Aspirantes que solicitan realizar las pruebas en Badajoz

- Asensio Pedrero, José Luis.
- Barroso Barroso. Celestino Bocho Repoller, Julián. Bravo Bello, Francisco.
- Bravo Bermejo, José Antonio, Carbonero Delgado, Francisco Isi-

- doro.
  Casallo Melo, Andrés.
  Cerro Baños, Tomás.
  Díaz Pizarro, Manuel.
  Díaz Santamaria, José.
  Domínguez Cortés. José Miguel.
  Fernandez León, Manuel José.
  Fraile Maldonado, Miguel Angel.
  García Castro, Antonio.
  García Micharet, José.
  Gil Calero, Juan.
  Gómez Casilla, Miguel.
  Gómez Casilla, Miguel.
  Gómez Cerro, Mariano.
  González Moreno, Ignacio.
  Jiméuez Bernardo, Agustín.
  Leal Pocostales, Miguel Angel.
  Lópoz Díaz, Angel.
- 15.

- 18.

- López Diaz, Angel.
  López Diaz, Angel.
  Maldonado Bermejo, Juan Francisco.
  Martin-Moyano Pizarro, Pedro.
  Martinez Noriega, Rafael.
  Merino Fuentes, Alejandro.

- Molane Molano, Santos
- 30
- 32
- Molane Molano, Santos.
  Nicto Morán, Luis Cristobal.
  Núrtez Morón, Manuel.
  Oreja Redondo, Jacinto.
  Pilo Nieto, Manuel.
  Ramos Miranda, Antonio.
  Ramos Moraga, Antonio.
  Rodriguez González, José Angel.
  Romero García, Fernando.
  Suárez Portillo, Antonio. 35.

Aspirantes que solicitan realizar las pruebas en Barcelona

- Alarcon González, Librado.
- Alarcon González, Librado.
  Andréu Sánchez, Jaime.
  Barcelo Pons, Jaime.
  Barcelo Pons, Jaime.
  Barroso Oeclara, José Maria.
  Benitez Pérez, José Luis.
  Bovi Alberti. Bartolomé.
  Cano González, Modeslo.
  Cañete García, Santiago.
  Carrión Sanchez, Ramón.
  Castaño Hinojo. Andrés.
  Castillo Jiménez, José.
  Ferré Bosa, Tomás
  Guirao García, Antonio.
  López Caparrós, Diego.
  López Espada, Juan.
  López García, Antonio.

- 47.
- 49.
- 50.

- Marti Sanchez, Francisco. Mas Mesquida, Gabriel. Matias Arias, Manuel. Muntanor Balaguer, Juan.
- 55

- 58.
- 80.
- 61.
- 63.
- Muntanor Balaguer, Juan.
  Muñoz Fuster, Andrés.
  Ortega Fuentes, Manuel.
  Ortega Palomo, Santiago.
  Pablo Villa, Remigio.
  Perera Suñer, Juan.
  Pastor Martos, Rafael.
  Peñaranda Galmes, Antonio.
  Riera Riera, Ramón.
  Robledo Alvaroz, José
- Robledo Alvarez, José. Rodriguez Sánchez, Antonio. Serra Martínez, Julio. Tafalla Borull, José Luis. 86.

Aspirantes que solicitan realizar las prue-bas en Bilbao

- Abascal Abascal, Tomas
- Abascal Abascal, Tomas.
  Araquistain Lazcano, Juan María.
  Benito Hernando, Lorenzo Teodoro.
  Carral Trueba, Eladio.
  Carrica Ugorri, Francisco Javier.
  Cob del Val, Eulogio.
  Errandonea Alzuguren, Isidoro.
  Gomez Lomas, Faustino.
  González Ezquerra, Isidoro.
  Goñi Tirapu, Luis Fornando.
- 73.
- 75.
- 78,